

MANIFIESTO DEL INITE ANTE RECIENTES NOTICIAS PARCIALES SOBRE LA PÉRDIDA DE NIVEL DE LOS TITULOS DE INGENIERO PRE-BOLONIA

## FEANI afirma que Europa acepta a todos los ingenieros españoles, sin importar si son pre o post Graduados Bolonia

**Madrid, 18 de julio de 2014.-** El Instituto de Ingenieros Técnicos de España (INITE) entidad asociativa que representa a la Ingeniería Técnica y Arquitectura Técnicas españolas, quiere aclarar que tras la implantación de Bolonia en toda Europa **el Graduado en Ingeniería es el título referente que facilita la movilidad y que está reconocido como el euro de la Ingeniería.**

Ante noticias aparecidas en diversos medios de comunicación el Instituto Nacional de Ingenieros Técnicos de España (INITE) cree conveniente aclarar que la FEANI (Federación Europea de Asociaciones Nacionales de Ingeniería), que representa a la voz de la ingeniería en Europa, apoya el cambio de la titulación pre-Bolonia.

Después de leer una noticia publicada hace varios meses en la voz de Galicia, con el título Educación, el INITE se ha puesto en contacto con la FEANI, para saber con total certeza cuál era su opinión, y se ha constatado que lo manifestado en dicha noticia no es cierto.

### CARTA DEL SECRETARIO GENERAL DE LA FEANI

En la carta enviada por el Secretario General de la FEANI se dice textualmente "... la FEANI acepta todo tipo de ingenieros con tres o más años de estudios académicos, sin importar si son pre o post graduados Bolonia". Por lo tanto, el INITE ha constatado que en todo momento la postura de la FEANI es de acuerdo a Bolonia y, aun admitiendo lo anterior a Bolonia, en todo momento se ajusta a lo descrito en tal Acuerdo. Además, indica, que no va a interferir en asuntos de ningún país y, menos, utilizando el nombre de la asociación que representa.

No hay que olvidar que en la FEANI están representados tanto los ingenieros como los ingenieros técnicos pre bolonia, y ahora, los actuales graduados. Por lo tanto, tiene que representar a todos y por ello no puede pronunciarse a favor de las demandas de una parte de la ingeniería española, en detrimento de la otra.

El INITE también cree conveniente explicar que tanto las categorías profesionales de Ingeniero como las de Ingeniero Técnico tienen el mismo reconocimiento oficial en el ámbito profesional que tenían hasta la implantación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior EEES y lo mantendrán independientemente de las nuevas titulaciones de Grado.

Lo que ha variado en España con la implantación de Bolonia es que los títulos universitarios quedan configurados en tres niveles: Graduados, Master y Doctorado. Es decir, la integración de España en el EEES lo que representa es el comienzo de una nueva configuración de los estudios de Ingeniería, manteniendo la estructura profesional, a la vez que se unifica y asimila al resto de países europeos la formulación de estos estudios en la Universidad española.

Recogiendo lo que se define en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), estos nuevos niveles de enseñanzas quedan de la siguiente manera:

**Al Grado se le define como una enseñanza generalista** *“que tiene como objetivo la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional”.*

Mientras que las enseñanzas de Master *“tienen como finalidad la adquisición por parte del estudiante de una formación de carácter avanzado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras”.*

## NO EXISTEN INGENIEROS “SUPERIORES”

La pretensión de los titulados Ingenieros, que algunos se autodefinen como “superiores”, de que sus diplomas adquieran el nivel de Master, no deja de ser una pretensión de desnaturalizar y desvalorizar el título de Graduado para dejar todo como estaba anteriormente, y esto aprovechando argumentos tan espurios como haberse sentido, de la noche a la mañana, *“discriminados”* fuera de España al comprobar que sus títulos hayan perdido nivel en los concursos internacionales, tratando, con estos “argumentos”, conseguir una conculcación de la legislación actual, en España, sobre la obtención del título de Master y su valoración en el ámbito internacional.

El INITE quiere insistir en que el cambio de las nuevas titulaciones en aplicación del EEES no resta, en absoluto, nivel ni categoría **a los antiguos titulados, Ingenieros e Ingenieros Técnicos, que conservan todo el prestigio y reconocimiento profesional que se les venía otorgando tanto en el espacio europeo como en el resto del mundo**, ya que se mantiene su profesión claramente en la normativa en vigor de reconocimiento profesional.

Y es precisamente ese prestigio y reconocimiento, sin duda conseguido sobre la base de sus competencias y capacidades reconocidas internacionalmente, el que les permitirá obtener la calificación de Master, acreditando esos conocimientos en el espacio de la Universidad donde reside la competencia exclusiva para la expedición de esos títulos. Sin embargo, en la actividad profesional, las atribuciones están perfectamente definidas y reguladas. En tal sentido, tales atribuciones profesionales son plenas para los Ingenieros Técnicos en su ámbito de actividad, mediante disposiciones con rango de Ley, promulgadas después de la

Constitución (Ley 12/86) y sobrevenidas para los Ingenieros mediante normas legales de rango inferior y dictadas con anterioridad a la Constitución.

**El argumento del número créditos estudiados por los Ingenieros Pre-Bolonia no justifica la concesión indiscriminada y automática del título de Master porque los créditos anteriores no son automáticamente equiparables a los créditos ECTS**, ya que no esta legalmente establecido que para ejercer la profesión de Ingeniero sea necesario el título de Master, como establece el MECES. La obtención del Master basa su previsión legislativa en que, individualmente, hay que acreditar los conocimientos para obtener este Diploma en la Universidad mediante la verificación de alcanzar las competencias suficientes, tanto mediante la convalidación de conocimientos académicos, como con la acreditación de experiencia profesional, que también tiene establecida su correspondiente convalidación académica en las disposiciones legales actuales.

En resumen desde el INITE estaremos vigilantes para:

- Que no se desnaturalice la implantación del EEES en las enseñanzas de Ingeniería en España intentando cambiar lo que está en pleno funcionamiento, dado que el Grado es el que habilita, tanto en España como en Europa, plenamente para el ejercicio profesional.
- Que no se pretenda atribuir al Master en Ingeniería la exclusividad para el ejercicio de profesión de Ingeniero, dado que el referente en Ingeniería en toda Europa es el Grado.
- Que no se pretenda diluir al Grado para convertirlo en una estación de paso para llegar al Master como único nivel para ejercer la profesión.
- Seguir defendiendo el valor y el nivel de calidad de los antiguos títulos de Ingeniero e Ingeniero Técnico, sin por eso anular y diluir, lo que representa el nuevo EEES aplicado a los estudios de Ingeniería del siglo XXI, donde **el Grado en Ingeniería es el patrón europeo de reconocimiento profesional con transparencia, compatibilidad y competitividad.**